

En la oportunidad prevista en el art. 378 del Código Procesal Penal de la Nación, Víctor Carlos Cruz se negó a declarar, por lo que se dio lectura a las indagatorias prestadas por el nombrado en sede instructoria.

El 24 de julio de 1996 (fs. 39.753/39.758), manifestó no recordar el día exacto en que se produjo el procedimiento en la localidad de Olivos, pero refirió que para esa fecha había ido a un taller de chapa y pintura cercano a la Brigada de Lanús, ya que tenía problemas con su automotor marca Ford Falcon, color verde caña, modelo 75, del cual no recordó el número de dominio.

Explicó que, en virtud de que el tallerista estaba ocupado, aprovechó para pasar por la brigada, con el fin de averiguar qué había ocurrido con su disponibilidad preventiva. Aclaró que ese tipo de sanciones se dictan por un plazo de treinta o sesenta días y que, generalmente, pasado ese término se dejan sin efecto.

En la brigada, el subcomisario Ibarra, con el fin de identificar a una persona a la que apodaban "el Enano", de contextura física robusta, petiso, de pelo enrulado, le pidió si lo podía llevar con su vehículo, dado que no tenía movilidad. En esa oportunidad, Ibarra fue acompañado por los suboficiales Toledo y Casas. Aclaró que él no tenía armamento ni identificación, porque no podía participar en un procedimiento de esas características.

Señaló que se dirigieron en su automotor hacia la localidad de Olivos, indicando Ibarra el camino. En busca del vehículo Renault 18 de color oscuro del "Enano", fueron a un lavadero de automóviles, que no recordó si estaba funcionando. Luego, Ibarra lo guió hacia otro lado, que supuso era Villa Ballester. Pararon en un lugar y esperaron hasta que se hizo casi de noche. Del automotor descendieron Ibarra, Casas y Toledo, mientras que él permaneció en el rodado. Después, cuando ya estaba oscuro, Ibarra le indicó que continuara hacia Olivos.

Estacionó en una esquina de la Av. Maipú o Santa Fe, no recordó de qué lado. Descendió del automotor y se quedó por ahí, mientras que Ibarra, Toledo y Casas

se fueron caminando en dirección a la Capital Federal, desplazándose a unos cien metros de donde estaba estacionado el automóvil; lugar en el que luego intentaron identificar a la persona que habían ido a buscar.

El automotor en el que se desplazaba "el Enano" se dio a la fuga. Posteriormente supo que al dar marcha atrás este rodado, chocó a un taxímetro y Casas resultó herido al intentar ingresar al vehículo del fugitivo.

Después de ello, volvieron para el asiento de la dependencia y supuso que se labraron actuaciones.

Por otra parte, señaló que egresó de la Escuela de Suboficiales en 1974 y fue trasladado a la Unidad Regional de Chascomús, en donde permaneció hasta 1984. Enumeró los diferentes destinos que tuvo a lo largo de su carrera policial: la Brigada de Investigaciones de Mar del Plata, hasta 1987; la Brigada de Investigaciones de Chascomús, con asiento en la localidad de Dolores, hasta 1989 aproximadamente; posteriormente, un par de meses en la Dirección General de Investigaciones de la Plata y de allí a la Brigada de Investigaciones de Mercedes, con asiento en Luján, en donde permaneció por el lapso de un año; la Brigada de Investigaciones de General Sarmiento por más de un año; nuevamente trasladado a la Brigada de Investigaciones de Lanús por casi un año; la División Narcotráfico de Morón-Matanza; y de ahí a la Comisaría de Virrey del Pino -Matanza XVI-, donde permaneció hasta el mes de diciembre de 1995. Por último, indicó que desde diciembre hasta la fecha de su declaración -24 de julio de 1996-, cumplió funciones en la Comisaría de Ciudadela Norte.

Mencionó que su disponibilidad preventiva fue levantada en los primeros días de abril de 1994. Luego de ello fue trasladado a la División Narcotráfico de Morón-Matanza, con asiento en Ramos Mejía.

Señaló que la disponibilidad preventiva se dictó por la fuga de un suboficial de nombre Rodríguez, que estaba detenido en la brigada por haber estado

involucrado en lo que se denominó "la masacre de Wilde". Agregó que Rodríguez le pidió ir al baño; él lo condujo hasta allí y permaneció en la puerta. También otro suboficial detenido, de nombre Marciano González, le solicitó lo mismo, pero él le manifestó que esperara dado que el lugar estaba ocupado por Rodríguez. Luego regresó hasta la puerta del baño y estuvo esperando un largo rato hasta que saliera Rodríguez, lo que nunca sucedió, ya que al abrir la puerta del baño inexplicablemente esa persona no estaba. Estimó el dicente que Rodríguez debió haber salido por la guardia, ya que no existía otro lugar para que se escapara, tal como una claraboya. Agregó que a Rodríguez lo conocía como a un compañero más de trabajo y que no mantenía con él relación alguna.

Explicó que no era el único imputado en esa causa por el tema de la fuga, que en igual situación estaban el entonces oficial inspector Lezcano, el suboficial mayor Silva y no supo si también el jefe de turno, comisario Burguete. No recordó si se había ordenado la disponibilidad preventiva de algún otro funcionario de la brigada y si Rodríguez, a la fecha de la declaración, aún seguía prófugo.

Dijo que Ibarra no le mencionó los motivos por los cuales debían identificar a la persona apodada "el Enano" y que sólo brindó, en forma general a los tres suboficiales que estaban en el automóvil, las características físicas de éste. Tampoco sabía si Ibarra obtuvo esa información por referencias o por un conocimiento personal con aquel.

Señaló que a Ibarra lo conoció en la Brigada de Lanús; nunca trabajó con él. La relación entre ambos era de superior a subalterno; lo llamaba jefe o subcomisario y no lo tuteaba.

Puntualizó que el vehículo Ford Falcon lo vendió a un señor de Chascomús, en el mes de mayo o junio de 1994, ya que tenía su casa hipotecada y efectuó esa venta para poder levantarla. Luego debió hipotecarla nuevamente.

Precisó que no prestó su vehículo en ninguna otra oportunidad ni realizó otro

procedimiento ni tareas de inteligencia con el subcomisario Ibarra.

Agregó que a Casas lo vio el día del procedimiento de Olivos, ya que fueron juntos.

Interrogado acerca de si no le resultó extraño haber efectuado un procedimiento en Villa Ballester y Olivos, tan lejos del asiento de la brigada, respondió que no sabía si ese procedimiento tenía origen en una orden de detención o en una causa. Incluso, en una oportunidad, fue a efectuar un procedimiento por homicidio a Chivilcoy; por ello, no le llamó la atención que se trasladaran.

Respecto a la duración del procedimiento, señaló que salieron de tarde, no recordando la hora, y regresaron de noche.

Dijo que a Bacigalupo lo conoció en la Brigada de Lanús, era oficial principal, no lo tuteaba y sólo mantuvo con una relación estrictamente laboral. Agregó que no tenía amigos en esa brigada. Con Casas mantenía una relación normal, como con cualquier otro suboficial.

Refirió que luego del procedimiento de Olivos no se realizó ningún otro sobre la persona apodada "el Enano", ni se practicaron tareas de inteligencia. Remarcó que estaba en disponibilidad y no iba a la brigada, desconociendo si continuaron ese tipo de tareas.

Expresó que no conocía la existencia del expediente labrado en la Dirección de Sumarios de la Jefatura de La Plata.

Destacó que en el lavadero de autos permanecieron, como mucho, media hora. Luego, se dirigieron a Villa Ballester, donde estuvieron aproximadamente dos horas. Ibarra, Casas y Toledo descendieron del automóvil, mientras él, por indicación del primero, levantó el capó y miró el motor. Recordó que los tres mencionados estuvieron en un estudio fotográfico y hablaron con el dueño del

lugar. Supuso que se identificaron como policías para que esa persona no se asustara.

No recordó la fecha exacta en que ocurrió el hecho, pero aclaró que fue la única vez que salió con Ibarra a realizar este tipo de tareas y que sólo lo hizo porque un superior se lo solicitó. Recalcó que en todo momento permaneció cerca de su vehículo y no ingresó al mencionado negocio, al que sí fueron Casas, Toledo e Ibarra. No sabía si este último tenía automotor. Primero expresó que al procedimiento no concurrió ningún otro vehículo, luego aclaró que tenía dudas al respecto.

Creía que Ibarra tenía un teléfono celular.

Por otra parte, manifestó que con Juan José Ribelli compartió destino en la Brigada de General Sarmiento, mientras que a Ibarra lo conoció en la Brigada de Lanús.

Estimó que el día que se fugó el detenido Rodríguez, Ribelli no estaba en la brigada, agregando que no lo recordaba. Creía que éste estaba de licencia en esa época. Indicó que nadie le ordenó que dejara escapar a Rodríguez.

Luego de leerse la transcripción de la casete 65 del 12 de julio de 1996, correspondiente al abonado 440-6746, señaló que Huici conversó con Ribelli y luego le pasó el teléfono a él. En definitiva, reconoció haber mantenido esa charla mientras iba a La Plata.

Argumentó que no declaró en la primera oportunidad porque se sentía mal y quería tener un abogado de su confianza, pero le interesaba aclarar su situación y declarar, aunque Ribelli le hubiera dicho que no lo hiciera.

Aclaró que Toledo trabajaba en Traslado de Detenidos y Casas en una oficina donde estaba la parte de logística y pagaban los sueldos.

Reiteró que lo que realizó no fueron tareas de inteligencia, sino que trasladó al personal hasta el lugar del procedimiento.

En su indagatoria del 4 de julio de 1997 (fs. 42.700/42.704), Víctor Carlos Cruz ratificó la declaración detallada precedentemente, señalando que en dicha ocasión se encontraba bastante alterado.

En cuanto al momento en que Ibarra le solicitó si lo podía trasladar en su vehículo con el fin de identificar a una persona apodada "el Enano", aclaró que aquél le manifestó que era por orden de un juzgado de Quilmes. Recordó que, en ese momento, tenía una carpeta o expediente en la mano, que era portada por Ibarra incluso durante el procedimiento en Olivos. Si bien no vio de qué se trataba, supuso que eran las actuaciones de aquel juzgado.

Puntualizó que le explicó o le recordó su situación de disponibilidad y le aclaró que no podía participar de un procedimiento, que no tenía ni credencial ni arma. Ibarra le respondió que lo único que necesitaba era el vehículo porque no tenía movilidad y que sólo debía llevarlo hasta un lugar, sin participar del procedimiento. En esas condiciones y tratándose de un oficial jefe, por el respeto que le merecía, no tuvo otra alternativa que ir. Explicó que, para un suboficial como él, no se cuestionaba la orden de un oficial jefe. Recordó que Ibarra cargó nafta con un vale, estimando que era del Automóvil Club.

Luego de que "el Enano" se escapó, se acercó a donde se encontraba Ibarra y los demás, y supuso que se había labrado un acta manuscrita en el lugar por la colisión con el taxímetro. Aclaró que no estaba seguro si era un acta o si simplemente se le habían tomado los datos al chofer del taxi. Como él no participó del procedimiento, no le interesó saber lo sucedido.

Destacó que si se labró un acta y no se lo incluyó, fue porque no participó en el hecho. Refirió que si él hubiese participado en el procedimiento, habría sido más

difícil que se escapara "el Enano", toda vez que al estar con el vehículo podría haber puesto las balizas y cruzado el rodado de Telleldín.

Explicó que el único vehículo que participó en el procedimiento fue el suyo y que no era cierto que Casas y Toledo fueron en el automóvil Gacel de Ibarra.

Explicó que no sabía si al momento en que Ibarra le solicitó que lo trasladara en su automotor particular, existían móviles disponibles en la Brigada de Lanús, imaginando que no. En la brigada existían dos o tres autos, marca Chevrolet Monza, pero era habitual que no se utilizaran para efectuar procedimientos, ya que eran identificables como móviles policiales. En muchas ocasiones, el personal de la brigada utilizaba sus rodados particulares para evitar que se descubriera que se trataba de personal policial en actividad.

Remarcó que un suboficial no podía desobedecer las órdenes de un subcomisario, aun cuando ese suboficial se encontrara en disponibilidad preventiva, pues aquél continuaba siendo su superior jerárquico. Tampoco podría haber cuestionado la orden emanada de un juez.

Explicó que estando en disponibilidad preventiva se mantiene el estado policial, incluso se continúa cobrando medio sueldo y se goza, por ejemplo, de beneficios como el de la obra social.

Afirmó que a Telleldín no lo conocía personalmente y sólo lo vio en fotos de diarios, revistas y en televisión, es decir en los medios periodísticos. Recién se enteró de su existencia cuando la causa A.M.I.A. adquirió conocimiento público. El día del procedimiento no sabía cómo se llamaba, sólo que se trataba de una persona apodada "el Enano".

Interrogado acerca de si cuando se iba a realizar el procedimiento Ibarra le dijo que iban a extorsionar o privar de la libertad a Telleldín, refirió que no, que de haber sabido eso directamente se hubiera negado a ir, es decir, hubiera

desobedecido una orden de ese tipo.

Subrayó que en veintidós años en la fuerza policial jamás había tenido un problema, con excepción de la fuga de Rodríguez, acaecida en el mes de enero de 1994.

Dijo que no tuvo la intención de privar ilegítimamente de la libertad a Telleldín o a cualquier otra persona. Tampoco intervino en alguna extorsión con personal policial o sólo.

Señaló que en el auto de procesamiento se hizo mención a que el testigo de identidad reservada n° 1 refirió que habría visto un vehículo Ford Falcon de color verde, similar al suyo, en el mes de julio de 1994, y aclaró que una vez que fue levantada su disponibilidad preventiva, en abril de 1994, en el mismo acto se le notificó acerca de su traslado a la División Narcotráfico en Ramos Mejía. Como prueba de ello, aportó fotocopias parciales del libro de guardias de dicha división, en las que se encuentran resaltadas sus entradas y salidas.

Luego de su traslado, nunca más volvió a ver a ningún miembro de la Brigada de Lanús; incluso tampoco conocía acerca de la existencia del sumario administrativo que se labró.

Explicó que ingresó a la brigada en mayo de 1993 e Ibarra lo hizo con posterioridad, no recordando la fecha exacta.

Mencionó que en enero de 1994 quedó en disponibilidad preventiva hasta abandonar ese destino, por lo que, en definitiva, estuvo en servicio activo durante siete meses.

Interrogado acerca de cómo era la imagen de Ibarra frente a los demás miembros de la brigada, refirió que era una persona normal, seria, que no hacía chistes, precisando que no tenía mucho trato con él.

Afirmó no tener conocimiento que en la Brigada de Lanús se efectuaran actividades ilícitas con respecto a personas que se encontraban detenidas para negociar su libertad. Tampoco tenía conocimiento que se recaudara dinero para ayudar a los miembros de la brigada que se encontraban detenidos imputados por la "masacre de Wilde". Incluso él cobraba su medio sueldo en La Plata, por lo que no iba a la brigada.

No recordó el nombre del chapista que le reparó el automotor cerca de la Brigada de Lanús.

Con relación a sus actividades en la brigada, explicó que trabajaba en un grupo operativo a cargo de un principal de nombre Lohidoy, que se dedicaban a trabajar en la calle en temas de robos y hurtos, como en operativos en conjunto con otros grupos.

Aclaró que cuando refirió que no le importaba lo que estaba pasando en el procedimiento de Olivos, quiso decir que no prestaba atención porque no estaba participando en él.

Finalmente, durante el acto, confeccionó un croquis, en el que señaló, entre otras circunstancias, el lugar donde se encontraba él con su automotor, el vehículo Renault 18 del "Enano", el taxímetro que resultó dañado y el sitio donde vio a la persona que cayó al piso.